



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1580

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, nombre a la brevedad al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de dar el cabal cumplimiento a la creación y entrada en funciones de la misma, y se garantice que los elementos que integren esta corporación, estarán basados en los mejores estándares y exámenes de confianza.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

FECHA DE TURNO: 13 de enero de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Handwritten: *Muy 1453*

Stamp: OFICIALIA DE PARTES
RECIDIDO
- 3 ENE. 2020
H. CONGRESO DEL ESTADO

Stamp: SECRETARÍA DE ASESORIA LEGISLATIVA Y JURÍDICA
06 ENE. 2020
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Handwritten: *1236*

Signature: *Dip. Omar Bazán Flores*

Handwritten: *16:08 am 06 enero 2020*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para que en uso de sus facultades y atribuciones nombre a la brevedad al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal a fin de dar cabal cumplimiento a la creación y entrada en funciones de la misma y se garantice que los elementos que integren esta corporación estarán basados en los mejores estándares y exámenes de confianza, con base a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el caso que el 16 de diciembre de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado, presentó Iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, a fin de crear la Secretaría de Seguridad Pública.



Dip. Omar Bazán Flores

Haciendo alusión a la importancia de las funciones de vinculación para implementar en nuestro estado los planes, programas y acciones generados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública considerando que, atendiendo a que el combate a la inseguridad se realice a través de programas integrales que atiendan las causas y no sólo acciones de reacción, deviene necesario modificar la adscripción del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, actualmente órgano desconcentrado de la Fiscalía General del Estado, para que se integre a la Secretaría de General de Gobierno, con el objetivo de establecer un andamiaje institucional que propicie una mayor coordinación entre las autoridades que participan en el Sistema, y que las políticas públicas en materia de Seguridad Pública se desarrollen de forma transversal, involucrando de manera permanente a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada, todo esto ponderando el hecho de que la coordinación entre los tres niveles de gobierno, es el eje central de las atribuciones a cargo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Misma que fue aprobada en fecha 21 de diciembre de dos mil diecinueve y publicada días después en el POE.

Ahora bien la seguridad pública es uno de los derechos humanos más importantes y en lo que se considera el Estado ha tenido más fallas, haciendo énfasis en la violencia criminal existente en todo el Estado de Chihuahua durante el periodo de gobierno en el que nos encontramos.



Dip. Omar Bazán Flores

La inseguridad cabe denotar está acompañada por la ingobernabilidad de nuestras autoridades. El Gobernador Javier Corral Jurado dio a conocer en Ciudad Juárez que firmó esta iniciativa para crear la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, la cual entraría en funciones a partir del primero de enero del 2020.

Según lo dijo nuestro representante del Ejecutivo Estatal: "Lo hacemos con el mejor de los empeños y para enfrentar la inseguridad en el estado", a lo cual no vemos la prisa por combatir la inseguridad, puesto que postergar la entrada en funciones de dicha secretaria denota la falta de interés por procurar la seguridad de todos nuestros ciudadanos Chihuahuenses.

En Chihuahua nos encontramos con un 66.646 de incidencia delictiva, en el corte de enero a noviembre del 2019, informe que realiza el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública. Si esto no les resulta preocupante a nuestras autoridades, realmente tenemos un serio problema ya que el reto de dar Seguridad a nuestra sociedad Chihuahuense es verdaderamente grande.

Como con anterioridad lo he mencionado el incremento de la violencia e inseguridad en Chihuahua ha alcanzado índices alarmantes, por lo que es necesario que las autoridades involucren a diversos sectores sociales en el proceso de impartición de justicia, en especial en la orientación y aplicación de las políticas públicas.

Es responsabilidad directa de Gobierno del Estado evitar alteraciones al orden social, buscar una convivencia pacífica entre los ciudadanos y procurar el respeto a los derechos individuales. La violencia afecta gravemente el disfrute de nuestros



Dip. Omar Bazán Flores

derechos humanos; la dignidad de las personas, la vida en comunidad, el desarrollo económico y las posibilidades de profundización de la democracia. Para controlar y reducir la criminalización es necesario proyectar Y CUMPLIR con las estrategias que tomen en cuenta todos los factores que inciden en ella.

Indudablemente la voluntad de nuestros gobernantes es fundamental para la ausencia de todo peligro o amenaza real, es por ello que hacemos un llamado urgente a la necesidad de paz social, mediante la puesta en marcha de cada uno de los proyectos que se nos ha dicho van a resolver esta grave problemática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en uso de sus facultades y atribuciones nombre a la brevedad al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal a fin de dar cabal cumplimiento a la creación y entrada en funciones de la misma y se garantice que los elementos que integren esta corporación estarán basados en los mejores estándares y exámenes de confianza.*

ECONÓMICO.- *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*



Dip. Omar Bazán Flores

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente de H. Congreso del Estado